

EDICTO- POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 1 de septiembre de 2014 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1213 del 28 de mayo de 2014 y Resolución Aclaratoria S.C.J.B.A. N° 1835 del 16 de julio de 2014, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2 departamental, comprendidos entre los años 1.937 y 1.983, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 departamental con sede en Tandil correspondientes al período comprendido entre los años 1.971 y 1.998 . Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. - - - - - Azul, 4 de agosto de 2014

Dra. Patricia Battafarano

Jefa Subrogante

Archivo Departamental de Azul